

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR  
CONPROGRA CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 02 DE JUNIO DE 2020.**

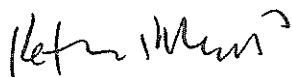
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte, a las diez horas (10h00) en la Sala de Sesiones del Piso Penthouse (8vo.) del Edificio Executive Center, situado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. Joaquín Orrantía, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y el señor José Antonio Ponce Saa, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, propietaria de cuatro millones cuatrocientas mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. 2) La compañía VALORPART S.A., representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson, en su calidad de Vicepresidente, propietaria de dos millones seiscientos cincuenta y dos mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Ante la ausencia de su titular, preside la sesión el señor José Antonio Ponce Saa. Ante la ausencia del Gerente General de la compañía, actúa como secretaria ad - hoc, la Abg. Katherin Philipp Paulson. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la secretaria ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas como socios constan en tal condición en el Libro de Participaciones Sociales de la compañía COMPAÑIA DE NEGOCIOS Y PROPIEDADES GRAN CONDOR CONPROGRA CÍA. LTDA.- b) Que siendo las diez horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social de la compañía cuyo monto es de 7,052,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido 7'052.000 participaciones iguales e indivisibles de \$1.00 cada una de ellas. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los socios presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. El Presidente ad - hoc declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura a los puntos que integran el orden del día: **1.- Informe del señor Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2019; 2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2019 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos; 3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2020; 4.- Contratación del Servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2020.** De inmediato se pasa a considerar y resolver el Primer punto del orden del día: **1.- INFORME DEL SEÑOR ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.-** El Presidente ad - hoc toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al año 2019, por parte de los socios presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los socios. La secretaria ad - hoc procede a dar lectura de estos. La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes, propone como moción la aprobación de dichos informes. El Presidente ad - hoc consulta a los socios si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, **RESUELVE**

aprobar el informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2019. Se entra a tratar y resolver el Segundo punto del orden del día: **2.-ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES EN CASO DE HABERLOS.-** En la misma línea, el Presidente ad – hoc confirma por Secretaría que los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2019, han sido retirados por los socios concurrentes, que de su parte manifiestan haber tenido la oportunidad de revisarlos. . Luego la secretaria ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2019 y demuestra que la compañía luego de la deducción del 15% de participación para los trabajadores, y del impuesto a la renta, ha tenido un Resultado Integral de US\$967,609.89 (US\$946,785.61 de utilidad neta y US\$20,824.28 de Otro Resultado Integral). La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes, propone como moción la aprobación de estos, así como el Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. El Presidente ad – hoc consulta a los socios si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar los Estados Financieros correspondientes al año 2019 y el Resultado Integral del mencionado ejercicio fiscal. Luego la Secretaria ad – hoc explica que en el año 2019 la compañía ha tenido una utilidad neta de US\$946,785.61 de la cual se deduce el cinco por ciento de Reserva Leal, esto es, el valor de US\$47,339.28, por lo que la utilidad disponible para los socios es de US\$899,446.33. La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes, propone como moción la aprobación que la utilidad disponible para los socios, esto es, el valor de US\$899,446.33 pase a la Cuenta Reserva Facultativa. El Presidente ad – hoc consulta a los socios si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE, aprobar que la utilidad disponible para los socios correspondiente al ejercicio del año 2019, esto es, el valor de US\$899,446.33, pase a la Cuenta Reserva Facultativa. Se entra a tratar y resolver el Tercer punto del orden del día: **3.- ELECCIÓN DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.-** La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., a través de sus representantes, mociona que se elija Comisario de la compañía a la CPA Deysi Cevallos Cuasquer para el año 2020. El Presidente ad – hoc consulta a los socios si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE designar comisario a la CPA Deysi Cevallos Cuasquer para el ejercicio económico 2020. Se pasa a considerar y resolver el cuarto punto del orden del día: **4.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.-** La compañía CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A. a través de sus representantes, propone como moción que para el presente ejercicio fiscal 2020 se contrate a la firma Grant Thornton Ecuador como Auditor Externo, autorizando expresamente al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. El Presidente ad – hoc consulta a la Junta de Socios si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía VALORPART S.A., a través de su representante, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, por

unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO**) Contratar a la firma Grant Thornton Ecuador como Auditor Externo de la compañía por el año 2020 y autorizar al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. Por no haber más asuntos que tratar el Presidente ad - hoc y Secretaria ad - hoc de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10h45), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente ad - hoc y Secretaria ad - hoc de la Sesión de la sesión de la misma, quien certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas con cincuenta minutos (10h50). **f.-) Sr. José Antonio Ponce Saa, Presidente ad - hoc; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta; ACCIONISTAS: p. CORPORACIÓN HOTELERA DEL ECUADOR HOTEKU S.A., f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Vicepresidente; f.-) Sr. José Antonio Ponce Saa, Gerente General; p. VALORPART S.A., f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Vicepresidente.**

**Certifico:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 02 de junio de 2020.



**ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON**  
**SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA**

